



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

Magistrada Ponente: Dra. MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ

San José de Cúcuta, quince (15) de noviembre de dos mil doce (2012)

Radicado: 54-001-23-33-000-2012-00078-00
Accionante: Edisabel Villán Rojas
Accionado: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

De acuerdo con el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte actora lo fue de acuerdo a la formalidad y oportunidad previstas en el inciso 2º del artículo 244 del CPACA. Por esta razón, **CONCÉDASE** ante el H. Consejo de Estado, el recurso de apelación impetrado en contra del proveído del 26 de septiembre de 2012, mediante el cual se rechazó la demanda.

El recurso interpuesto lo será en el efecto suspensivo, conforme el inciso 2º del artículo 243 del CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado

MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ

Magistrada